

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS

2764

Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de nombramiento de funcionarias de carrera de la escala de Administración General, subescala auxiliar administrativo/a correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2022 de l'OMT

Hechos

1.- En fecha 19 de junio de 2025, en el BOIB núm. 77, se publicó la Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià (en adelante OMT), por la que se aprobaron las bases generales y específicas de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 de la OMT.

2.- En fecha 24 de junio de 2025, en el BOIB núm. 80 se publicó la Resolución del Presidente de la OMT por la que se rectificaron los errores advertidos en las bases de los procesos mencionados en el punto anterior.

3.- En fecha 7 de julio de 2025, en el BOE núm 162, se publica la Resolución del Presidente de la OMT, por la que se convocan las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 de julio de 2025 al 28 de julio de 2025, ambos incluidos.

4.- En fecha 29 de agosto de 2025, en la plataforma Convoca, mediante Resolución del Presidente de la OMT, se aprobó y publicó la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General, de la Oficina Municipal de Tributos. Igualmente se otorgó un plazo de 10 días, para que aquellas personas aspirantes que hubieran resultado excluidas y omitidas en las listas aprobadas y publicadas, pudieran subsanar los defectos que motivaron su exclusión u omisión.

5.- En fecha 1 de octubre de 2025, mediante Resolución del Presidente de la OMT, se aprobó la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de auxiliar administrativo/a y se publicó en el BOIB núm. 137 de fecha 9 de octubre de 2025.

6.- El 12 de febrero de 2026, se publicó el acta número 7 del tribunal de selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General, de la Oficina Municipal de Tributos, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo considerasen oportuno pudieran presentar alegaciones.

7.- Transcurrido el plazo al cual hace referencia el párrafo anterior sin que haya habido alegaciones a los resultados provisionales, el tribunal de selección publicó el 20 de febrero de 2026 el acta número 8 con los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.

8.- En fecha 4 de marzo de 2026, el presidente de la OMT dicta resolución por la cual se aprueban y publican los resultados definitivos, se nombran a la Sra. Barceló y a la Sra. Tribaldo funcionarias de carrera, de la escala de Administración General, correspondientes a la oferta publica de empleo del año 2022 de la OMT y se establece un plazo de veinte días naturales, para aportar copia auténtica de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, que finaliza el 25 de marzo de 2026 incluido.

Aún no habiendo finalizado el plazo anteriormente expuesto pero una vez recibida correctamente toda la documentación por parte de todas las personas aspirantes a las plazas y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Presidencia en virtud de lo que establece el artículo 25 de los Estatutos del Organismo Autónomo Oficina Municipal de Tributos de Calvià (BOIB núm. 129 de 11 de octubre de 2016) dispone la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Nombrar a la señora Esperanza Barceló Estelrich y a la señora Asunción Tribaldo Muñoz como funcionarias de carrera, de la escala de Administración General, subescala auxiliar administrativo/a correspondientes a la oferta publica de empleo del año 2022 de la OMT y adjudicar tanto a la Sra. Barceló como a la Sra. Tribaldo un puesto de “Soporte de gestión administrativa gestión tributaria At. público”



2. Requerir a la Sra. Barceló y a la Sra. Tribaldo para que tomen posesión de la plaza el día 24 de marzo de 2026 a las 11:30 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià.
- 3.- Dar traslado de esta resolución a la Sra. Barceló y a la Sra. Tribaldo y al Servicio de Recursos Humanos.
4. Publicar esta resolución en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (17 de marzo de 2026)

El presidente de la Oficina Municipal de Tributos

Javier Tascón Piña

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para su interposición es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta de este.

El recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contenciosa-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme al que se establece en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ante los Tribunales de Instancia, sección de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.

